

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DE ESCOLTA PRIVADO DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0282]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0282, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a la implantación de la figura de escolta privado de protección a las víctimas de Violencia de Género y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 9 de julio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0282]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos oficiales del Poder Judicial en materia de violencia de género reflejan que en el primer trimestre de este año aumentaron un 4,28% las denuncias por violencia de género. Los juzgados españoles registraron un total de 47.865 denuncias por violencia de género entre enero y marzo de este año.

Durante el periodo analizado, los juzgados dictaron 7.560 órdenes de protección, un 5,94% menos que en 2024, en consonancia con la caída del 5,48 % en el número de solicitudes. Los órganos judiciales dictaron en total 15.548 sentencias por violencia de género, un 0,44 % más que el año pasado. De ellas, el 81,42 % fueron condenatorias, lo que refuerza la tendencia de los últimos años. Los juzgados de violencia sobre la mujer alcanzaron el porcentaje más alto de condenas.

En relación con las víctimas de la violencia machista la Delegación del Gobierno indica que en Cantabria hay 1.500 mujeres bajo seguimiento en el sistema de protección VIOGEN y en el año 2024 hubo un total de 603 hombres condenados por violencia de género en Cantabria, según datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial.

A pesar de la legislación vigente en la materia tanto estatal como autonómica y pese de los avances indiscutibles en materia de lucha contra la violencia de las mujeres, en España y Cantabria las estadísticas siguen siendo muy preocupantes y reflejan que las medidas adoptadas resultan insuficientes para erradicar y prevenir esta lacra social ante la complejidad de este fenómeno y las enormes dificultades que presenta la reducción efectiva del número de víctimas para las administraciones desde la perspectiva de la protección de las víctimas.

En algunas comunidades autónomas como Euskadi, Valencia y Navarra, de la mano de las Asociaciones Profesionales de Seguridad Privada, han apostado por aplicar nuevas medidas para la prevención y lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y los menores, en la línea de articular medidas de protección a las víctimas de la violencia de género a través de escoltas de seguridad privada que en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los juzgados, los tribunales y los servicios sociales y siguiendo un protocolo estricto de seguridad y valoración de riesgos, contribuyen a reforzar el vital objetivo de garantizar y proteger a las víctimas de este tipo de violencia.

El protocolo para la protección de víctimas de violencia de género establece catalogaciones del nivel del riesgo apreciado en el aplicativo VIOGEN, en cinco niveles: NO APRECIADO, BAJO, MEDIO, ALTO y EXTREMO. Cada uno de los niveles lleva aparejado unas prestaciones de servicio destinado a garantizar la integridad y seguridad de las víctimas y que suponen desde contactos telefónicos hasta la presencia durante 24 horas a modo de escolta.

En Cantabria los servicios de protección aparejados a todos los niveles de riesgo los realizan patrullas uniformadas que son detraídas de sus cometidos de seguridad ciudadana, de tal modo que en el caso de víctima con riesgo extremo, los agentes acompañan físicamente a la víctima durante las 24 horas, en vehículo oficial rotulado y vistiendo el uniforme reglamentario, extendiéndose esta presencia uniformada a todos los quehaceres diarios que realice la víctima (compras, visitas al médico, ocio...). Esta situación produce una situación de doble victimización con las connotaciones sociales para la víctima de tener una presencia uniformada 24 horas durante el tiempo que se mantenga el riesgo Extremo, situación que en ocasiones llega a extenderse en durante semanas.

La prestación del servicio de escolta por personal no uniformado además de evitar el estigma anteriormente indicado, operativamente eleva las tasas de eficacia, pues los presuntos agresores no conocerán nunca si la víctima está siendo escoltada o no, a diferencia del momento actual, donde es fácil para el agresor detectar esta situación de acompañamiento a la víctima protegida.

Con las medidas de protección a las víctimas de violencia machista que proponemos desde el Grupo Parlamentario Regionalista, no solo se aumenta la eficacia operativa en su protección, sino que se aumenta su calidad de vida, evitando tener durante 24 horas a dos agentes uniformadas a su lado. Además, estas medidas inciden en la mejor de la seguridad ciudadana en general, porque se evita restar medios humanos a las ya de por sí escasas patrullas que velan por la seguridad ciudadana en la Región.

En definitiva, se trata no solo de proporcionar protección frente a las agresiones a las víctimas sino también de proporcionar la seguridad y tranquilidad imprescindible de estas mujeres y sus hijos e hijas, para las que los tribunales han dictado órdenes de protección y se hallan en la situación de riesgo elevado, según la baremación de riesgos establecida en los protocolos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a estos efectos.

Hay que tener en cuenta que la normativa vigente, proporciona amparo legal para la protección de a las víctimas de violencia de género con escoltas privados, teniendo en cuenta que la seguridad tal y como enuncia la propia Ley de Seguridad Privada en su Exposición de Motivos, "representa uno de los pilares básicos de la convivencia, y por tanto su garantía constituye una actividad esencial de la misma del estado moderno ...".

Bajo este marco legal, la consideración de los servicios privados de seguridad como servicios complementarios y subordinados respecto de la seguridad pública, pueden cumplir y de hecho cumplen, un importantísimo papel en el ámbito de la lucha y la erradicación de la violencia de género en nuestro país, atendiendo a la experiencia, formación, eficiencia y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de seguridad que aportan estos profesionales.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Implantar la figura del escolta privado de protección a víctimas de Violencia de Género en Cantabria mediante protocolos específicos con el fin de reforzar la protección de todas las víctimas de violencia de género que sean declaradas de alto de nivel de riesgo.

2. La implantación de los escoltas privados deberá realizarse bajo la supervisión y en directa coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la administración de justicia, mediante la aplicación de los medios materiales y humanos, la formación especializada de este personal privado en el ámbito de la violencia de género y adoptando las medidas organizativas necesarias para garantizar la protección a todas las víctimas de la violencia de género en situación de alto nivel de riesgo.

En Santander, a 1 de julio de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."